



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 1
		FECHA: 8/08/2017
		Página: 1 de 4

## CIRCULAR 0151

**FECHA:** MARTES 09 de julio de 2024.

**PARA:** DOCENTES DE CARRERA INTERESADOS EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTES ITINERANTES PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES PARA LA ESTRATEGIA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA.

**DE:** YASMIN ROCIO GARCÍA MENESES.  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR.

**ASUNTO:** CONVOCATORIA 004 DE 2024, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE DOCENTES DE CARRERA INTERESADOS EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTES ITINERANTES PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES PARA LA ESTRATEGIA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA.

La Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, con el propósito de dar cumplimiento al compromiso adquirido con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), desde donde se reconoce la importancia de la educación inicial como inicio de la trayectoria educativa.

Por esto, como meta central del gobierno nacional se prevé avanzar en la universalización progresiva de la atención educativa en los grados de transición, jardín y pre jardín, habilitando el ingreso a la educación formal a partir de los 3 años. Esta apuesta materializa los propósitos de la Ley General de Educación y moviliza el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Es así, que se generarán condiciones para que todas las niñas y los niños accedan y permanezcan en el sistema educativo con calidad, pertinencia y oportunidad. Un factor determinante en este camino es contar con educadores con el perfil y la formación requerida para diseñar experiencias educativas y pedagógicas que potencien el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

Los docentes de aula itinerantes son docentes que llegarán al encuentro de las niñas y los niños de las zonas más remotas del país, si bien, estarán vinculados a un establecimiento educativo en particular, son docentes que se trasladarán para garantizar el acceso a la educación en primera infancia. En la mayoría de las ocasiones, atravesando importantes dificultades en términos de movilidad, lo que evidencia los aportes desde la educación para la transformación social de los territorios. Todo esto, con el fin de implementar estrategias flexibles en territorios rurales para la atención educativa de niñas y niños en pre jardín, jardín y transición para que accedan oportunamente y permanezcan en el sistema educativo, con la participación genuina de las familias y comunidades.

En esta convocatoria solo pueden participar los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, no podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

A continuación, se procede Aperturar la Convocatoria 004 de 2024, teniendo en cuenta que el proceso va dirigido a docentes de carrera interesados en la comisión de servicios como docentes itinerantes para la provisión de vacantes para la estrategia primera infancia feliz y protegida.

Antes de iniciar su trámite de postulación los aspirantes a participar en el presente proceso de selección deben tener en cuenta:

- A partir de la fecha de entrada en vigencia de la etapa de divulgación o publicación de la respectiva oferta, es su responsabilidad consultar permanentemente en la Página Web de la Secretaría de Educación del Cesar, [www.educacion.cesar.gov.co](http://www.educacion.cesar.gov.co), Sección Recursos Humanos, enlace convocatoria docentes de apoyo, en adelante SEDCESAR el avance del proceso.
- Las postulaciones deberán realizarse únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano, en adelante SAC, disponible en la página web [www.educacion.cesar.gov.co](http://www.educacion.cesar.gov.co)



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 2 de 4

o mediante el siguiente link [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=22](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22) en las fechas establecidas por la SEDCESAR.

- c). El aspirante al postularse acepta todas las condiciones y reglas establecidas para el proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo.
- d). El aspirante con su registro y/o postulación en el SAC, acepta:
- Que ha auto validado sus datos biográficos (Tipo y Número de Identificación, Nombres, Apellidos, Genero, Fecha de Nacimiento, Correo Electrónico, Departamento, Municipio, Dirección y Teléfono) con la entidad mediante el servicio web.
  - Que la página web [www.educacion.cesar.gov.co](http://www.educacion.cesar.gov.co), es el medio de divulgación e información oficial para este proceso de selección, en la Sección Recursos Humanos, enlace convocatoria docentes de apoyo, por lo tanto, deberá consultarla permanentemente
  - Que la SEDCESAR, le comunicará al correo electrónico registrado por el aspirante en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, la información relacionada con el proceso de selección que obligatoriamente debe registrar en dicho aplicativo (evitando registrar correos institucionales), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.6. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016.
  - Los docentes postulados, en caso de realizar reclamaciones e interponer los recursos que procedan en las diferentes etapas de este proceso de selección, en los términos del Decreto Ley 760 de 2005 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, deben hacerlas solamente y en los tiempos citados ante el SAC.
  - Que la SEDCESAR publicará en su página web [www.educacion.cesar.gov.co](http://www.educacion.cesar.gov.co) la comunicación y notificación de las situaciones o actuaciones administrativas resultantes del desarrollo del proceso de selección en el siguiente link: <http://educacion.cesar.gov.co/index.php/es/financiera-menu-left/recursos-humanos/convocatoria-docentes-de-apoyo>.

## 1. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

### 1.1. DIVULGACIÓN Ó PUBLICACIÓN

FECHA	OBSERVACIONES
Del 9 hasta el 11 de julio de 2024.	Puede consultar la publicación de la convocatoria en el siguiente link: <a href="https://educacion.cesar.gov.co/index.php/es/">https://educacion.cesar.gov.co/index.php/es/</a> <a href="https://www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/">https://www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/</a>

### 1.2. POSTULACIÓN Y CRITERIOS HABILITANTES.

FECHA	POSTULADOS	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
Del 12 hasta el 16 de julio de 2024.	DOCENTES DE CARRERA INTERESADOS EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTES ITINERANTES PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES PARA LA ESTRATEGIA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA	Se debe cumplir con los siguientes criterios habilitantes: Los perfiles de docentes para la prestación del servicio de educación inicial en prejardín, jardín y transición en territorios rurales son los definidos en el capítulo 2 "De cargos docentes", numeral 2.1.4 "Requisitos", 2.1.4.1 "Docentes de preescolar" de la Resolución 3842 de 2022, que se enlistan a continuación: Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis). Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis). Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis). Licenciatura para la educación de la primera infancia. Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis). Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales. Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial. Normalista Superior. Tecnología en educación



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 3 de 4

**NOTA: LA HOJA DE VIDA POSTULADA DEBE ESTAR EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SIGEP), COMPLETAMENTE DILIGENCIADA Y TODOS LOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA IDENTIFICACIÓN, LOS ESTUDIOS, LA EXPERIENCIA Y CUALQUIER OTRO ANEXO DEBEN ESTAR CLAROS Y LEGIBLES, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, EN FORMATO PDF EN UN (1) SOLO ARCHIVO Y SE DEBE INDICAR EN EL ASUNTO: CONVOCATORIA 004 DE 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL MUNICIPIO PARA LA VACANTE QUE SE POSTULA. DE LO CONTRARIO, ESTOS NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. (SOLO PODRÁ POSTULARSE PARA UNA SOLA VACANTE).**

En el proceso de convocatoria sólo podrán participar los postulados que cumplan con los requisitos señalados en la presente circular y en los criterios de valoración.

Una vez efectuada la postulación, dicha información podrá ser modificada o actualizada, siempre que se haga durante el periodo establecido para este proceso. Cerrada la etapa de postulaciones no se aceptará ninguna modificación o actualización a los datos suministrados.

### 1.3. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE SELECCIONADOS

FECHA	OBSERVACIONES	
17 de julio de 2024	En la página web de la SEDCesar: <a href="http://www.educacion.cesar.gov.co">www.educacion.cesar.gov.co</a> ; Sección Recursos Humanos, Convocatoria docentes de Apoyo se publicará la lista de postulados.	
18 de julio de 2024	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA PRESELECCIÓN.	La recepción de dichas reclamaciones se realizará únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
19 de julio de 2024	RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS	La respuesta a las reclamaciones presentadas se realizará únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexas o incluir documento nuevo.

### 1.4 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Se requiere experiencia específica (la experiencia específica no solo hace referencia al trabajo en aula, también contempla experiencia en programas comunitarios, de acompañamiento a familias y programas y proyectos relacionados con derechos culturales en la primera infancia, en trabajo con niñas y niños de educación inicial, **MÍNIMA DE 10 MESES** adelantada en cualquiera de los siguientes: establecimientos educativos, servicios del ICBF, oferta territorial o prestadores no oficiales constituidos legalmente.

### 1.5 EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

En el caso del cumplimiento de los requisitos, la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, tendrá un plazo máximo de (5) días hábiles para proferir los Actos Administrativos de comisión de servicios



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 1
		FECHA: 8/08/2017
		Página: 4 de 4

2. CARGOS A PROVEER

ÍTEM	CARGOS	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE UBICACIÓN
1	1	PAILITAS	SANTA RITA DE RIVERA	UBICACIÓN ITINERANTE
			ANTONIO NARIÑO	
2	1	CURUMANÍ	SAN SEBASTIÁN	UBICACIÓN ITINERANTE
			EL MAMEY	
3	1	CURUMANI	SANTA ISABEL	UBICACIÓN ITINERANTE
			CRISTIAN MORENO PALLARES	
4	1	LA JAGUA DE IBIRICO	LA PALMITA	UBICACIÓN ITINERANTE
			AGRÍCOLA	
5	1	AGUSTIN CODAZZI	SAN RAMÓN	UBICACIÓN ITINERANTE
			DIVINO NIÑO	
6	1	SAN DIEGO	NUEVAS FLORES	UBICACIÓN ITINERANTE
		AGUSTIN CODAZZI	SIMÓN BOLÍVAR	
7	1	LA PAZ	SAN JOSE DE ORIENTE	UBICACIÓN ITINERANTE
		MANAURE	SAN ANTONIO	

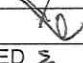
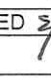
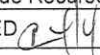
En el siguiente caso en que la oferta presentada pertenece a Sede Educativa Focalizada como Población caracterizada como Negras o Población Afrocolombiana para el desarrollo de la ESTRATEGIA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA, a estas instituciones se les aplicará lo establecido en el Capítulo 2. Artículo 4, párrafo 2 de la Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, quien debe postular es el Consejo Comunitario de la respectiva circunscripción y debe contener dicho aval.

ÍTEM	CARGOS	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE UBICACIÓN
8	1	CHIRIGUANÁ	SANTA RITA	UBICACIÓN ITINERANTE
			LA AURORA	

Atentamente,



YASMIN RÓCIO GARCÍA MENESES.  
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Proyectó	Fernando José Córdoba, Profesional Universitario, Contratista Asignado a Recursos Humanos de la SED	
Revisó	Edisson Saucedo Ospina, Profesional Universitario con Asignación de Funciones de Recursos Humanos, SED	
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado - Asesor de Despacho SED	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.